

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez, informando que el perito designado solicita le sea entregado el bien


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00114-00

El perito posesionado dentro de las presentes diligencias solicita ***“sea entregado el inmueble, enseres o establecimiento comercial por funcionario de este despacho o por comisión a autoridad competente debido a que hasta el momento no he recibido lo aprehendido dentro de este proceso”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se comisiona a la Alcaldía de Manizales para que por intermedio de sus inspectores proceda hacer entrega del bien, poniéndole de presente que el bien ya fue secuestrado y nombre del perito, y que la diligencia se circunscribe a la entrega formal del establecimiento de comercio denominado **Billares Juan Pablo**.

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 043 el 11 de marzo de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SecretariO</p>
